

Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de mayo de 2023. A despacho de la señora Juez informando que la comandante del Cai de Palermo informó de la entrega del vehículo a la parte solicitante.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud aprehensión y entrega de bien mueble promovida por Finesa S.A. contra Luis Felipe Galván García, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00784-00.

En memorial que antecede, la Subteniente Anyi Yulieth Muriel Berrio en su calidad de comandante del Cai Palermo, informó de la entrega del vehículo identificado con placas EPM 485 a la persona delegada por el apoderado judicial de Finesa S.A.

Así las cosas, se dispondrá la terminación del presente trámite como consecuencia de la entrega del vehículo al solicitante, pues este trámite expedito busca la aprehensión material del vehículo y su entrega al acreedor de la garantía mobiliaria, la cual se encuentra materializada, cumpliéndose su finalidad última, además, se dispondrán las demás ordenanzas que correspondan.

Por lo brevemente expuesto, La JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del trámite de aprehensión y entrega de bien mueble promovido por el Finesa S.A. contra Luis Felipe Galván García.

SEGUNDO: Levantar la orden de inmovilización del vehículo identificado con placas EPM 485. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio a la Policía Nacional - Sijin de Automotores.

TERCERO: Archivar el expediente previa cancelación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef52ba4d478360e2fb095ab4ef4378af6a8e76933d2d3a4d52d968499f7aec47**

Documento generado en 23/05/2023 11:02:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>